

## **INFORMACIÓN PARA ASPIRANTES A LA ESPECIALIDAD DE PSICOLOGÍA CLÍNICA**

### **Antecedentes**

Desde hacía décadas La FEDERACIÓN DE PSICÓLOGOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (FEPPA) y la ASOCIACIÓN DE UNIDADES ACADÉMICAS DE PSICOLOGÍA (AUAPSI) venían trabajando junto a las autoridades del Ministerio de Salud para lograr el reconocimiento de la Especialidad en psicología Clínica.

En el año 2015 la ASOCIACIÓN ARGENTINA DE SALUD MENTAL (AASM) ha solicitado al Ministerio de Salud de la Nación iniciar conversaciones para lograr el reconocimiento de la Especialidad en Psicología Clínica. En este contexto, durante todo el año se han mantenido numerosas reuniones con las autoridades del Ministerio, cuyo objetivo se vio plasmado con la firma de la Resolución N° 2340/2015, el día 3 de diciembre de 2015, por parte del ministro de Salud Dr. Daniel Gollan, por la que se crea la Especialidad en Psicología Clínica.

En 2022 por resolución 2282/2022 el Ministerio de Salud de la Nación establece el procedimiento por el cual las psicólogas y los psicólogos pueden acceder a la especialidad. En el artículo primero inciso d) de la resolución mencionada, se establece que las entidades “científicas reconocidas” pueden otorgar certificados de la especialidad.

En 2023 por Disposición 27/2023 el Ministerio de Salud de la Nación reconoce como autoridad certificante de la Especialidad Psicología Clínica a la ASOCIACIÓN DE PSICÓLOGAS Y PSICÓLOGOS (APBA).

### **Requisitos para rendir el examen en APBA**

La ASOCIACIÓN DE PSICÓLOGAS Y PSICÓLOGOS (APBA) en su Reglamento de Especialidad establece que para acceder al certificado de especialista en psicología clínica es necesario cumplir con una serie de requisitos:

- a) Los aspirantes deberán poseer título de Licenciado/a en Psicología.
- b) Deberán además acreditar 5 (cinco) años o más de graduado en una Universidad Nacional o Privada reconocida por el Estado Nacional
- c) Deberán contar con 3 (tres) años o más de antigüedad en el ejercicio de la práctica clínica, consecutivos e inmediatos anteriores a la fecha de solicitud.
- d) Deberán ejercer su profesión en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

### **Evaluación y examen**

Para obtener la certificación como especialistas, por parte de la APBA, en su carácter de Entidad Científica Reconocida, las y los aspirantes deberán poseer título de Psicólogo/a o Licenciado/a en Psicología, y aprobar una serie de evaluaciones y exámenes - sucesivas y excluyentes - organizados del siguiente modo:

- 1) Evaluación de antecedentes;
- 2) Examen escrito;

3) Examen teórico práctico (conforme el procedimiento que se indica en el artículo 9 y subsiguientes del presente reglamento).

**Cronograma Certificación Especialidad Psicología Clínica - APBA 2025**

- Convocatoria: Septiembre.
- Inscripción: Septiembre / Octubre.
- Evaluación de inscripciones: Octubre
- Exámenes: Noviembre / Diciembre.
- Entrega de Certificaciones de APBA: diciembre 2025.

**Aranceles**

Los aranceles de examen para socios y no socios de APBA serán informados en la convocatoria.